

## ANEXO II: COMUNICADO DE PRENSA

Los Consejos escolares autonómicos y del Estado han celebrado su XVIII Encuentro en Bilbao, entre el 6 y el 9 de mayo, eligiendo para esta ocasión el tema de *las competencias educativas básicas*.

Las competencias básicas constituyen un nuevo planteamiento educativo que centra la atención en la actuación del alumno, y en consecuencia evalúa lo que es capaz de hacer y resolver en situaciones prácticas, reales o simuladas, y no tanto lo que sabe. Esto obliga a integrar las áreas de conocimiento que hasta ahora se estudiaban de forma separada.

El término “básicas” se refiere a las competencias que cada persona ha de desarrollar necesariamente para alcanzar su realización personal y la integración social. A las competencias tradicionales –matemática, lingüística,...– se une el tratamiento de la información y la competencia digital y, sobre todo, aparecen por primera vez en los currículos de las enseñanzas básicas nuevas competencias dirigidas al desarrollo personal, como son la autonomía e iniciativa personal, y la competencia llamada “aprender a aprender”, lo que significa una orientación al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

El apoyo a estos planteamientos constituye el acuerdo más importante al que han llegado hasta ahora el conjunto de los países de la Unión Europea en materia educativa. Tanto a nivel estatal como autonómico se han publicado los decretos que regulan los nuevos currículos, y en las distintas autonomías se comienza a planificar y se adoptan las primeras medidas en relación a dos aspectos básicos como son la formación del profesorado y la evaluación llamada diagnóstica, que busca conocer el progreso de los centros y poner en relación los resultados de unos y otros.

Como conclusión del camino recorrido en la preparación de este XVIII Encuentro, a lo largo de estas sesiones se ha aprobado un documento que culmina con una relación de propuestas dirigidas a las administraciones educativas, a los centros de enseñanza y a los distintos colectivos que los integran, que presentamos de forma resumida a la opinión pública. Más adelante haremos llegar a la comunidad educativa el conjunto de análisis, experiencias, reflexiones y propuestas contenidas en el Documento fruto del Encuentro. Las propuestas se estructuran en cuatro puntos.

### **1. El currículo.**

La incorporación de las competencias básicas es reciente, y quedan pendientes de desarrollar algunas cuestiones necesarias para poner en práctica este nuevo modelo en los centros:

- Relacionar las distintas áreas de conocimiento y tratarlas conjuntamente en la actividad docente.
- Concretar cuáles han de ser los niveles de cada una de las 8 competencias educativas básicas que ha de alcanzar el alumno en cada etapa educativa, y los criterios de evaluación.
- Diseñar las evaluaciones de diagnóstico en coherencia con el marco de las competencias educativas básicas.

## 2. El profesorado

La inclusión de las competencias básicas en la educación escolar plantea la necesidad inaplazable de incorporar a la *formación inicial y permanente* del profesorado la capacitación teórica y práctica adecuadas para el desarrollo de las competencias personales, profesionales y sociales de los docentes. En ambas se ha de procurar afianzar, reforzar e introducir todas aquellas fórmulas que sean coherentes con el nuevo enfoque curricular.

En la formación inicial, el modelo a seguir con los futuros profesores habría de ser el mismo que el que aplicarán más tarde como profesionales en sus aulas; en este modelo cobra gran importancia el prácticum o período de prácticas, que verá aumentada su duración. En este sentido, el Encuentro reclama un trabajo conjunto entre las universidades responsables de los procesos formativos y los centros educativos donde desarrollen la actividad los profesores en formación.

En la formación permanente, los Consejos proponen que se oriente principalmente hacia la reflexión y el trabajo compartido en el propio centro.

## 3. Los centros escolares

El desarrollo de las competencias básicas requiere que los centros dispongan de una *mayor autonomía*, lo que conlleva:

- Revisar o definir, en su caso, el Proyecto educativo y el Reglamento de organización y funcionamiento.
- Favorecer e incentivar a los centros innovadores y potenciar su gestión descentralizada.
- Reforzar y mejorar la dirección de los centros, sus funciones y condiciones profesionales, para que ejerzan el liderazgo pedagógico.
- Asegurar los recursos necesarios para atender al alumnado en toda su diversidad.

Dicha autonomía sólo es posible con la *participación* de todos los sectores de la comunidad educativa, lo que requiere, de un lado, incrementar la

comunicación entre el profesorado y el alumnado, y, fundamentalmente, que se aseguren y refuercen los vínculos entre el centro y las familias. A este segundo objetivo contribuye el hecho de que las competencias básicas se van desarrollando de forma continua, tanto en la escuela como en la familia y en el entorno social del alumno.

#### **4. Los agentes sociales implicados en la educación**

Con el fin de garantizar la coherencia de las acciones formativas de la escuela, la familia, el entorno y los medios de comunicación, se ve necesario:

- Impulsar políticas de atención a las familias, especialmente en medios socialmente desfavorecidos.
- Impulsar proyectos culturales con los ayuntamientos y otras instituciones.
- Potenciar el trabajo de los educadores sociales y los mediadores culturales con el alumnado y sus familias.
- Aprovechar de forma habitual en la escuela los medios de comunicación e Internet como recursos formativos, e impulsar su uso eficiente, crítico y responsable.

Los Consejos escolares autonómicos y del Estado quieren transmitir, finalmente, a las administraciones educativas, a la comunidad escolar y a la sociedad en su conjunto, la trascendencia del nuevo planteamiento curricular basado en las competencias, y animan a todos ellos a implicarse en los cambios que conlleva, en la convicción de que su logro conducirá a una mejora sustancial de la calidad de nuestro sistema educativo.

En Bilbao, a 9 de mayo de 2008